



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 215

Bucaramanga, 16 de febrero de 2022

SEÑOR PAGADOR
COLPENSIONES
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD - NIT 804.015.582-7
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO ROJAS SANCHEZ C.C.-5.671.297
RADICADO:	68001-40-03-001-2020-00365-00

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el **oficio No. 0709** de fecha **14 de octubre de 2020** en el cual ordenamos embargo y retención del 50% de la pensión y demás factores salariales permitidos por la ley, devengado por el aquí demandado **LUIS ALFONSO ROJAS SANCHEZ C.C.-5.671.297**, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e332510064da92539cd18a73ef9436e1303b05294f0f49cca121423966d49612**
Documento generado en 16/02/2022 08:52:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>